

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR EDWIN FABIAN QUIROZ SAGHAY
EXTRACTO
ACTOR: MONICA ALEXANDRA BONIFAZ CORRAL
DEMANDADO: EDWIN FABIAN QUIROZ SAGHAY
JUIICIO DE DIVORCIO N° 1117-99-AVA. SEGUNDA PARTE DE LA CAUSA. DECIMA PRIMERA DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL. CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 23 de Agosto de 1999. - Las 14h40.-
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de titular de esta judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se le admite a trámite en la vía Verbal Sumaria solicitada; por lo mismo disponese que con el contenido de la demanda y esta providencia se cite al demandado Edwin Fabian Quiroz Saghay, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días hábiles de una y otra publicación de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que la acción con juramento manifiesta desconocer el domicilio del demandado. Cítese a los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Témesse en cuenta la insinuación que se la hace en la persona de Elena Bonifaz Corral, tomese en cuenta la cuantía como indeterminada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Témesse en cuenta el casillero judicial N° 2020 y la autorización que se la confiere la recurrente a su abogado defensor Dr. Carlos Mosquera. Notifíquese y Cítese. J. Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa. - 01 Set. 1999.
Ldo. Aníbal León Alcocer
SECRETARIO
Hay un sello
R/2005723VA.C.

EJECUTIVOS
R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARIANA CEVALLOS DE GUERRA Y JOSE GUERRA
EXTRACTO
JUIICIO: Ejecutivo
ACTOR: FACO IZQUIETA DILLON
DEMANDADOS: MARIANA CEVALLOS DE GUERRA Y JOSE GUERRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA A LA COMPAÑIA EMPACADORA ANDINA S.A.
CUANTIA: S/. 24.000.000,00
TRAMITE: EJECUTIVO
CAUSA: Nro. 1142-98-(EC)
PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 25 de agosto de 1999. - Las 09h46.-
Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de esta judicatura. En lo principal, vista la razón expedida por el señor Citador y atendiendo lo solicitado cítese a los señores MARIANA CEVALLOS DE GUERRA y al señor JOSE GUERRA, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la Compañía EMPACADORA ANDINA S.A., por la prensa, en un día de los periódicos de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta la nueva casilla judicial señalada; hágase saber al Dr. Luis Aldas que ha sido sustituido en la defensa. NOTIFIQUESE. J. Dr. Jorge Coronel Tapia, Juez. - Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Certifíco
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO
Hay un sello
R/2007884.A.C.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA CECILIA CANTINA MOLINA Y CESAR SUAREZ VENEZAS
EXTRACTO
JUIICIO: EJECUTIVO
ACTOR: IVAN AGUSTIN CEVALLOS ZAMBRANO, COOP. "QUITO LEE DE AMERICA"
DEMANDADOS: CECILIA CANTINA MOLINA Y CESAR SUAREZ VENEZAS
CUANTIA: QUINCE MILLONES DE SUORES.
CAUSA: 514/2000 F.M.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 21 de junio del 2000. - Las 09h00. - VISTOS: Avoco conocimiento de esta causa en virtud del serlo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. Previamente a proveer la medida preventiva solicitada el actor presente el certificado de gravámenes en los términos del Art. 455 del Código de Procedimiento Civil. Cítese a los demandados en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese. F) DR. PABLO ZAPATA BUSTAMANTE, JUEZ
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, a 28 de abril del 2000. - Las 08h00. - Aliento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores SOFHYA JAQUELINE BRAVO JARAMILLO y WAGNER MARCELO BRAVO JARAMILLO por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. - Notifíquese. - Lo emendado: MARINO, Valle.
J. Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez.
Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.
Ldo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
R/5391A.A.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A Aida Beatriz Gonzalez Narvaez, Luis Marcelo Valencia Gonzalez, Edgar Humberto Valencia Gonzalez, Ivan Francisco Valencia Gonzalez, Wilmar Herman Valencia Gonzalez, Gloria Inés Valencia Gonzalez, y María del Carmen Valencia Gonzalez, dentro del juicio Ejecutivo, con el extracto y esta demanda y providencia cuyo es el siguiente.
ACTOR: Nardella Margarita Arellano Bagaña-El Dr. Luis A. Castillo en calidad de Mandatario del señor Luis Alberto Espinoza Rojas.
DEMANDADOS: Aida Beatriz Gonzalez Narvaez y otros.
JUIICIO: Ejecutivo -461- 2000-SM.
TRAMITE: Ejecutivo
CUANTIA: 2.300.000
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 17 de mayo del año 2000.- Las 10h30.-
VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento con la providencia anterior, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia se lo admite al trámite Ejecutivo. Se dispone que los demandados en el término de tres días, pague la obligación demandada o proponga excepciones. Cítese a los demandados de conformidad con el Art. 86 del Co-

diario, 8 de noviembre de 1999. - Las 11h00.- Agréguese al proceso el extracto presentado. En lo principal, cítese a los señores Carlos Fabian Arregui Miguel, Juan Francisco y Luis Alarcón Rivadeneira, en su calidad de herederos conocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, en el lugar que se indica. - A los herederos presentes y desconocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, cíteseles por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. J) Dr. Raúl Marifio Hernández.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
R/2007326A.C.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: WOJCIECH LOSKOT GRABINSKA se le hace conocer del contenido de la demanda ORDINARIA de investigación de la paternidad y prole denoia que a continuación siguen:
EXTRACTO:
ACTORA: NOBA CARMITA RIVILLA LEON
DEMANDADOS: WOJCIECH LOSKOT GRABINSKA
ASUNTO: En sentencia se declare al señor WOJCIECH LOSKOT GRABINSKA, padre del menor GREGOR OMAR RIVILLA LEON.
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: ORDINARIO
DEFENSOR: Dr. Ramiro Albarca
FECHA DE INICIACION: 23 de Julio del 2000
CAUSA: 660-2000-E.H.
PROVIDENCIAS:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 19 de julio del 2000. - Las 11h50.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de sorteo. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio Ordinario, en consecuencia, mandese que con el contenido de la demanda y esta providencia se corra traslado por el término de quince días al demandado, señor Wojciech Loskot Grabinska, a fin de que proponga las excepciones a que se crea asistido. - Cúntese con los seño-

ORDINARIOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: WOJCIECH LOSKOT GRABINSKA se le hace conocer del contenido de la demanda ORDINARIA de investigación de la paternidad y prole denoia que a continuación siguen:
EXTRACTO:
ACTORA: NOBA CARMITA RIVILLA LEON
DEMANDADOS: WOJCIECH LOSKOT GRABINSKA
ASUNTO: En sentencia se declare al señor WOJCIECH LOSKOT GRABINSKA, padre del menor GREGOR OMAR RIVILLA LEON.
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: ORDINARIO
DEFENSOR: Dr. Ramiro Albarca
FECHA DE INICIACION: 23 de Julio del 2000
CAUSA: 660-2000-E.H.
PROVIDENCIAS:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 19 de julio del 2000. - Las 11h50.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de sorteo. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio Ordinario, en consecuencia, mandese que con el contenido de la demanda y esta providencia se corra traslado por el término de quince días al demandado, señor Wojciech Loskot Grabinska, a fin de que proponga las excepciones a que se crea asistido. - Cúntese con los seño-

las excepciones tanto dilatorias como perentorias de las que se creyeren asistidos. Bajo apercibimiento en rebeldía. En mérito al juramento manifestado, por los Actores, respecto de la imposibilidad de poder determinar el domicilio y residencia de los demandados, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los señores Juan Luis Portas Infante y Luis Alberto Loza Jara, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Confírmese a lo que dispone el Art. 1063 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la orden en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para lo cual notifíquese al funcionario competente. - Incorpórense a los autos la documentación adjunta. Téngase nota de la cuantía y del casillero judicial señalados por los Actores, para sus notificaciones posteriores. - NOTIFIQUESE. J) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, Juez encargado. - Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. - CERTIFICO.
SRA. JUANA CEVALLOS GUEZ
SECRETARIA
Hay un sello
R/2007407A.C.

R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA LOS SEÑORES: María Eusebia Chpantasio Hayo, María Martha, María Marcia, María Carlotta, José Luis, Segundo Collaguazo Chpantasio y Herederos de José Collaguazo.
EXTRACTO
JUIICIO: ORDINARIO N° 639-2000-NA.
ACTOR: Dr. Marco Vinicio Carrillo (Procurador Judicial de Fanny Raquel Carrillo)
DEMANDADOS: María Eusebia Chpantasio Hayo, María Martha, María Marcia, María Carlotta, José Luis, Segundo Collaguazo Chpantasio y Herederos de José Collaguazo.
TRAMITE: ORDINARIO
OBJETO: Declarar a favor del actor la Prescripción Extraordinaria adquisitiva de dominio del lote de terreno ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, esquina de las calles Museo Solar y El Calvario sin del Cantón Quito, de una superficie de quinientos metros cuadrados.
CUANTIA: Indeterminada.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 4 de julio del 2000. - A las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del acta de sorteo que ante-

to, 8 de noviembre de 1999. - Las 11h00.- Agréguese al proceso el extracto presentado. En lo principal, cítese a los señores Carlos Fabian Arregui Miguel, Juan Francisco y Luis Alarcón Rivadeneira, en su calidad de herederos conocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, en el lugar que se indica. - A los herederos presentes y desconocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, cíteseles por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. J) Dr. Raúl Marifio Hernández.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
R/2007326A.C.

to, 8 de noviembre de 1999. - Las 11h00.- Agréguese al proceso el extracto presentado. En lo principal, cítese a los señores Carlos Fabian Arregui Miguel, Juan Francisco y Luis Alarcón Rivadeneira, en su calidad de herederos conocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, en el lugar que se indica. - A los herederos presentes y desconocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, cíteseles por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. J) Dr. Raúl Marifio Hernández.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
R/2007326A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FARSALIA S.A.
Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA FARSALIA S.A. aumentó su capital en S/.15'000.000, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2279 de 18 AGO. 2000
El capital actual suscrito de S/. 20'000.000 está dividido en 20.000 acciones de S/. 1.000 cada una.
Quito, 18 AGO. 2000
Dr. Edison Viteri Grijalva
SECRETARIO GENERAL (E)

to, 8 de noviembre de 1999. - Las 11h00.- Agréguese al proceso el extracto presentado. En lo principal, cítese a los señores Carlos Fabian Arregui Miguel, Juan Francisco y Luis Alarcón Rivadeneira, en su calidad de herederos conocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, en el lugar que se indica. - A los herederos presentes y desconocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, cíteseles por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. J) Dr. Raúl Marifio Hernández.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
R/2007326A.C.

to, 8 de noviembre de 1999. - Las 11h00.- Agréguese al proceso el extracto presentado. En lo principal, cítese a los señores Carlos Fabian Arregui Miguel, Juan Francisco y Luis Alarcón Rivadeneira, en su calidad de herederos conocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, en el lugar que se indica. - A los herederos presentes y desconocidos del señor Carlos Alberto Alarcón Bustamante, cíteseles por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. J) Dr. Raúl Marifio Hernández.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
R/2007326A.C.

LA HORA
"El bien supremo"
VIERNES, 25 DE AGOSTO DEL 2000
MARCO TULLIO CICERÓN (106-43)